III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Resolución por la que se hace pública la rectificación de errores advertidos en la convocatoria para la contratación laboral, con carácter temporal, de 2 Técnicos Superiores de Gestión de los Proyectos Europeos “S2City” e “Inlife” y “Transforming Transport”, con destino a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Valladolid.

Visto el expediente PER-107/2017, relativo a la propuesta de contratación laboral con carácter temporal, de 2 Técnicos Superiores de gestión de los Proyectos “S2City” e “Inlife” y “Transforming Transport”, con destino a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Valladolid, formulada por la Sra. Directora del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, y advertidos errores materiales en la misma, procede llevar a cabo su rectificación, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Por Decreto núm. 2271, de fecha 28 de marzo de 2017 se efectuó la convocatoria para la contratación laboral con carácter temporal, de 2 Técnicos Superiores de gestión de los Proyectos “S2City” e “Inlife” y “Transforming Transport”, con destino a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Valladolid.

SEGUNDO.-El 25 de abril de 2017 tuvo lugar la publicación del referido Decreto en el “Boletín Oficial de la Provincia” de Valladolid.

TERCERO.-Se ha advertido un error consistente en la omisión en el texto publicado del Anexo II de las Bases, relativo al Temario del proceso selectivo.

A estos Hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el art. 127.h de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, por Acuerdo de fecha 1 de marzo de 2017.

SEGUNDO.-El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID Núm. 89 Viernes, 12 de mayo de 2017 Pág. 16
cve: BOPVA-A-2017-02050
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

sus actos".

En su virtud, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, procede efectuar la corrección de los errores advertidos, y en consecuencia

RESUELVO

Rectificar los errores advertidos en el Anexo al Decreto núm. 2271, de fecha 28 de marzo de 2017 se efectuó la convocatoria para la contratación laboral con carácter temporal, de 2 Técnicos Superiores de gestión de los Proyectos “S2City” e “Inlife” y “Transforming Transport”, con destino a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Valladolid, en la forma siguiente:

1.-Incluir un nuevo Anexo en las Bases, relativo al Temario de las pruebas selectivas, del tenor literal siguiente:

“ANEXO II

TEMARIO

Tema 1.-La Unión Europea. Evolución. Objetivos. Instituciones y organismos de la Unión Europea

Tema 2.-Políticas europeas (I). Economía y sociedad digital. Mercado Único Digital. La Agenda Digital para Europa.

Tema 3.-Políticas europeas (II). Cohesión económica y social y la política regional europea. Oportunidades de financiación para ciudades.

Tema 4.-Horizonte 2020. Concepto. Objetivos estratégicos. Programa de trabajo 2016 – 2017- ICT. Gestión de proyectos europeos en el marco de H2020: El Portal del Participante.

Tema 5.-El Acuerdo de Asociación España-Unión Europea 2014-2020.Programas Operativos Plurirregionales-FEDER. El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible: Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado

Tema 6.-La Agenda Digital para España. Plan Nacional de Ciudades Inteligentes. El Programa Operativo de Crecimiento Inteligente

Tema 7.-Open Data. Beneficios. Formatos de datos abiertos. Reutilización de la información en el sector público. Estrategia de datos abiertos de la Administración Pública. Protección de datos personales.

Tema 8.-Big Data. Conceptos, riesgos y oportunidades. Tecnologías de análisis y gestión de grandes datos.

Tema 9.-La gestión del Software como servicio. Tipos de nubes. Principales entornos cloud del mercado.

Tema 10.-Aplicaciones móviles. Sistemas operativos móviles. Entornos de desarrollo de aplicaciones móviles. El concepto de gamificación. Modelos y herramientas de gamificación. Internet de las Cosas.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2017-02050
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Viernes, 12 de mayo de 2017 Núm. 89 Pág. 17

Tema 11.-Gestión de proyectos tecnológicos. Metodologías PMP e ITIL. Metodologías ágiles. Estándares y normativas en la gestión de proyectos tecnológicos."

2.-Establecer como nuevo plazo de presentación de solicitudes el de 20 días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Valladolid.

Valladolid, 8 de mayo de 2017.- El Concejal Delegado de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica.-Fdo.: Antonio Gato Casado.- Decreto núm. 3157, de fecha 5 de mayo de 2017.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2017-02050 Viernes, 12 de mayo de 2017 Núm. 89 Pág. 18
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID